



RED DE ITINERARIOS APTOS PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS CONJUNTOS EURO-MODULARES

(Última actualización 12 de febrero de 2026)

Los conjuntos euro-modulares podrán circular por los tramos de carretera que formen parte de la red de itinerarios que se muestran en el anexo de este documento, cumpliendo en todo caso, las observaciones establecidas en el mismo, debido a restricciones que por motivos geométricos o de seguridad vial han establecido los titulares de las vías y los órganos competentes en materia de tráfico y seguridad vial.

Además de los tramos que figuran en el anexo, los conjuntos euro-modulares podrán recorrer una distancia de un máximo de 10 kilómetros de longitud de tramos de carreteras no incluidos en la misma, siempre que ello sea necesario para poder unir dos tramos de carreteras que forman parte de la red o para acceder desde el lugar de origen del viaje a un tramo de la red o desde ésta al de destino. Esta distancia máxima será considerada cada vez que el conjunto se salga de la red definida, desde el lugar donde éste se encuentre y el punto de salida o entrada a dicha red.

En todo caso, el titular del vehículo a motor del conjunto deberá cerciorarse, incluso recorriendo el itinerario previamente, de la viabilidad de la circulación del mismo por todos los tramos de este, especialmente en los ramales de los enlaces.

Antes del inicio de cada viaje, también se tendrán en cuenta las restricciones temporales relativas a incidencias de las vías por obras, condiciones meteorológicas u otras de naturaleza similar a éstas que puedan afectar al itinerario de ese viaje. Estas incidencias podrán ser consultadas en la siguiente página web de la Dirección General de Tráfico:

<https://www.dgt.es/conoce-el-estado-del-trafico/informacion-e-incidencias-de-trafico/>

Este documento de red de itinerarios se complementa con un documento emitido por la Dirección General de Carreteras en el que se informa de tramos donde deberá extremarse la precaución por tramos en los que pueden existir restricciones por gálibos inferiores a 4,5 metros y túneles.

En el caso de que alguna de estas restricciones les afecte, deberán prever un itinerario alternativo que las evite por algunos de los tramos de carreteras permitidos para la circulación de conjuntos euro-modulares.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ALMERIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN ALMERIA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-334[De Fines a Santa Bárbara (A-7), enlace de la Ballabona/], A-92, A-92N.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALMERÍA (1-56)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-7, A-7, A-92.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.41 m.	826 + 650	En la carretera A-7, P.K. 826 + 650 (Sentido decreciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,41 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	3.8 m.	763 + 350	En la carretera A-7, P.K. 763 + 350 (Sentido decreciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 3,80 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.34 m.	824 + 900	En la carretera A-7, P.K. 824 + 900 (Sentido decreciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,34 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.5 m.	798 + 0	En la carretera A-7, P.K. 798 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.

CADIZ				
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CADIZ				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-381, A-382, A-384, A-480.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁDIZ (1-65)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
AP-4, AP-7, A-4, A-48, A-7, CA-33, CA-35.				
CORDOBA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA (1-71)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-4, A-45, N-420.				
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-4	60.0 Tm.	408 + 600	En la carretera A-4, P.K. 408 + 600 (Sentido creciente) . En el ramal, se prohíbe el paso de conjuntos cuya masa exceda de 60 t por el ramal de acceso a la CO-32 hacia la A-45 con dirección a Málaga.	
GRANADA				
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				

A-92, A-92N.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GRANADA (1-77)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-44, A-7, GR-16.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.5 m.	869 + 0 a 873+0	En la carretera A-7, P.K. 869 + 0 al 873+0 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.

HUELVA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUELVA (1-79)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-49, A-66.

JAEN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAEN

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-316[De Úbeda oeste (A-401) a Martos oeste (Autovía del Olivar)/].

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN (1-81)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-32, A-4, A-44.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4		310 + 0 a 311+0	En la carretera A-4, P.K. 310 + 0 al 311+0 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso, previamente.

MALAGA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MÁLAGA

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-384, A-92, A-92M.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA (1-87)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-46, AP-7, A-45, A-7.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-45	4.5 m.	127 + 880	En la carretera A-45, P.K. 127 + 880 (Sentido decreciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-45	4.5 m.	128 + 600	En la carretera A-45, P.K. 128 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-45	4.5 m.	127 + 0	En la carretera A-45, P.K. 127 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
			En la carretera A-45, P.K. 128 + 790 (Sentido decreciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá

A-45	4.5 m.	128 + 790	comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.3 m.	980 + 0	En la carretera A-7, P.K. 980 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,30 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.3 m.	979 + 720	En la carretera A-7, P.K. 979 + 720 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,30 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7		943 + 924 a 944+373	En la carretera A-7, P.K. 943 + 924 al 944+373 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso previamente.
A-7		1072 + 840 a 1085+660	En la carretera A-7, P.K. 1072 + 840 al 1085+660 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de una glorieta de radio reducido, se circulará extremando las precauciones.

SEVILLA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-8028, A-92.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-92	4.5 m.	91 + 950	En la carretera A-92, P.K. 91 + 950 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.
A-92	4.5 m.	93 + 400	En la carretera A-92, P.K. 93 + 400 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.
A-92	4.5 m.	80 + 550	En la carretera A-92, P.K. 80 + 550 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.
A-92	4.5 m.	91 + 800	En la carretera A-92, P.K. 91 + 800 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.
A-92	4.5 m.	68 + 900	En la carretera A-92, P.K. 68 + 900 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.
A-92	4.5 m.	14 + 80	En la carretera A-92, P.K. 14 + 80 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.
A-92	4.5 m.	92 + 800	En la carretera A-92, P.K. 92 + 800 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.
A-92	4.5 m.	96 + 850	En la carretera A-92, P.K. 96 + 850 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.

			de las estructuras.		
A-92	4.5 m.	100 + 250	En la carretera A-92, P.K. 100 + 250 (Ambos sentidos) . El transporte circulará con precaución debido al gálibo de las estructuras.		
A-92	4.5 m.	14 + 0	En la carretera A-92, P.K. 14 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de altura.		
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEVILLA (2-5)					
Limites para el informe generalizado por Inclusion					
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV	
Carreteras con informe generalizado					
AP-4, A-4, A-49, A-66, SE-31, SE-40[De La Rinconada (A-4) a Dos Hermanas (A-4)/].					
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
A-49		6 + 0 a 16+0	En la carretera A-49, P.K. 6 + 0 al 16+0 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras en curso, antes del inicio de cada viaje, se comprobará la viabilidad de circulación por el mismo.		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

HUESCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUESCA (1-80)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-2, A-2, A-21, A-22, A-23, N-330[De túnel de Monrepós sur (A-23) a Sábiñanigo sur (N-330a)/].

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-330		614 + 400 a 622+275	En la carretera N-330, P.K. 614 + 400 al 622+275 (Ambos sentidos) . Circular extremando las precauciones por este tramo.

TERUEL

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL (2-9)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-23, N-420[De Teruel (N-234) a Utrillas (N-211)/].

ZARAGOZA

SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS DE ZARAGOZA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-1506[De Daroca (N-234) a Herrera de los Navarros (A-1506)/].

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA (Mº DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado
AP-2, AP-68, A-2, A-21, A-23, N-113, N-234, Z-40.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AS-I, AS-II, AS-117[De Riaño (AS-I y AS-116) a Sama de Langreo/], AS-17[De Lugones (AS-266) a Viella (SI-2) / De Posada sur (Pol. Ind. Asipo) a Lugones (AS-266) / De Meres (A-64) a Riaño (acceso 37)/], AS-328, AS-329.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AS-117	2.55 m.	6 + 290	En la carretera AS-117, P.K. 6 + 290 (Ambos sentidos) . Cruce.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AS-17	4.5 m.	7 + 150	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 150 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC. Gálibo estricto.
AS-17	4.48 m.	23 + 820	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 820 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.
AS-17	4.5 m.	23 + 300	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 300 (Ambos sentidos) . Paso bajo A-66. Gálibo estricto.

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS (1-89)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-66, A-63[De Oviedo sur (A-66) a Cornellana (N-634) por Trubia (Autovía)/], A-64, A-66, A-8.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-66		75 + 860 a 83+83	En la carretera AP-66, P.K. 75 + 860 al 83+83 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso previamente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

LAS PALMAS

GRAN CANARIA

LANZAROTE

FUERTEVENTURA

SANTA CRUZ TENERIFE

TENERIFE

EL HIERRO

LA GOMERA

LA PALMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

CANTABRIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA (2-3)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-67, A-8, S-10, S-30.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA (1-4)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CL-507.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA (1-60)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-6, A-50, A-6.

BURGOS

SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS (1-7)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-231, CL-619.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS (1-63)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-1, AP-68, A-1, A-11, A-62, N-122[De Zuzones (L.P. Soria) a Aranda de Duero este (inicio doble calzada) / De Aranda de Duero oeste (BU-120) a Nava de Roa (L.P. Valladolid)/].

LEON				
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN 1-24				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-231.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LEÓN				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
AP-66, A-6, A-66.				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-66		83 + 900 a 101+900	En la carretera AP-66, P.K. 83 + 900 al 101+900 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso previamente.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-6	44.0 Tm.	355 + 800 a 356+260	En la carretera A-6, P.K. 355 + 800 al 356+260 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los conjuntos cuya masa exceda de 44,00 t.	
A-6	44.0 Tm.	355 + 800 a 356+260	En la carretera A-6, P.K. 355 + 800 al 356+260 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los conjuntos cuya masa exceda de 44,00 t.	
PALENCIA				
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA (1-33)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-231.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PALENCIA (2-1)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-62, A-65, A-67.				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-67		76 + 0 a 78+0	En la carretera A-67, P.K. 76 + 0 al 78+0 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso previamente.	
A-67		60 + 0 a 65+0	En la carretera A-67, P.K. 60 + 0 al 65+0 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso previamente.	
A-67		26 + 0 a 28+0	En la carretera A-67, P.K. 26 + 0 al 28+0 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso previamente.	
SALAMANCA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SALAMANCA (2-4)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-50, A-62, A-66.				
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-66	20.0 Tm.	400 + 0 a 402+0	En la carretera A-66, P.K. 400 + 0 al 402+0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuyo peso exceda de 20 t.	
A-66	20.0 Tm.	400 + 0 a 402+0	En la carretera A-66, P.K. 400 + 0 al 402+0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuyo peso exceda de 20 t.	
SEGOVIA				
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-601.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEGOVIA (2-6)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
AP-6, A-1, A-6.				
SORIA				
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SORIA (1-39)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
CL-101.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA (2-7)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-11, A-15, A-15, A-2, N-113, N-122[De San Esteban de Gormaz (A-11) a Zuzones (L.P. Burgos) / De Soria oeste (SO-20 y N-234) a El Burgo de Osma (A-11) / De Ágreda oeste (A-15) a Soria este (SO-20 y N-234)/], N-234[De L.P. Zaragoza a Santo Cristo de los Olmedillos (N-122 y SO-20)/], SO-20.				
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-234		320 + 750 a 345+400	En la carretera N-234, P.K. 320 + 750 al 345+400 (Sentido creciente) . Prohibido circular en sentido creciente a partir del p.k. 320 + 750.	
VALLADOLID				
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID (1-43)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-601.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALLADOLID (2-12)				

Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-11, A-6, A-62, N-122[De Nava de Roa (L.P. Burgos) a Tudela de Duero (A-11)/].				
ZAMORA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZAMORA (2-15)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-11, A-52, A-6, A-62, A-66.				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

CIUDAD REAL

SERVICIO DE CARRETERAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-4134, CM-42, CM-45.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4134		0 + 0 a 10+0	En la carretera CM-4134, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . Se deberán extremar las precauciones debido a: - p.k. 0 + 220, paso por las glorietas, - p.k. 5 +355, 6 + 305 y 8 + 320 se deberá tener en cuenta que hay varios puntos del trazado en los sistemas de contención instalados que no son aptos para la circulación de conjuntos euro-modulares - p.k. 2 + 705, 7 + 545 y 8 + 320 por posibles limitaciones de altura. Antes del inicio de cada viaje se deberá comprobar la viabilidad de la circulación del conjunto euro-modular.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CIUDAD REAL (1-72)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-4, A-41, A-43, N-420[De Azuel (L.P. Cordoba) a Poblete (A-41)/].

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-43	RGV m.	51 + 0	En la carretera A-43, P.K. 51 + 0 (Ambos sentidos) . Antes del inicio de cada viaje, comprobar previamente la viabilidad de paso en los ramales de acceso a la autovía A-4 desde la A-43.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420		98 + 50 a 100+300	En la carretera N-420, P.K. 98 + 50 al 100+300 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 12 t o cuya longitud exceda de 9 m.

CUENCA

SERVICIO DE CARRETERAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CM-211.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-211		0 + 0 a 38+900	En la carretera CM-211, P.K. 0 + 0 al 38+900 (Ambos sentidos) . Se deberán extremar las precauciones debido a: - p.k. 0 + 000 a 0 + 350, paso la travesía de Almodóvar del Pinar, - p.k. 29 + 020, 35 + 550, 35 + 960, 37 +210 y 38 + 205 se deberá tener en cuenta que hay varios puntos del trazado en los sistemas de contención instalados que no son aptos para la circulación de conjuntos euro-modulares - p.k. 16 + 635 y 35 + 960 por posibles limitaciones de altura. Antes del inicio de cada viaje se deberá comprobar la viabilidad de la circulación del conjunto euro-modular.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CUENCA (1-74)

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-36, A-3, A-31, A-40, A-43, N-320.

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-320	RGV m.	146 + 820 a 148+280	En la carretera N-320, P.K. 146 + 820 al 148+280 (Ambos sentidos) . Travesía de Chillarón de Cuenca. Extremar las precauciones.
N-320	RGV m.	165 + 0 a 165+200	En la carretera N-320, P.K. 165 + 0 al 165+200 (Ambos sentidos) . Trazado en curva. Comprobar viabilidad de paso.
N-320	RGV m.	164 + 0 a 167+700	En la carretera N-320, P.K. 164 + 0 al 167+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Villar de Domingo García. Existe un tramo con curva y contracurva entre los p.k. 164+460 al 164+520. Extremar las precauciones.
A-40	RGV m.	230 + 360	En la carretera A-40, P.K. 230 + 360 (Ambos sentidos) . Antes del inicio de cada viaje, comprobar previamente la viabilidad de paso por las glorietas de enlace entre la A-3 (enlace 86) con la A-40.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	4.11 m.	82 + 400	En la carretera A-3, P.K. 82 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 5,23 m en el carril izquierdo y 4,11 m en el carril derecho. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo

			responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.	
GUADALAJARA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GUADALAJARA				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-2, N-320[De Guadalajara (Hospital Universitario) a A-2 (Km 55) / De Villar del Infantado (L.P. Cuenca) a Guadalajara (Hospital Universitario)/].				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-320		223 + 0 a 226+0	En la carretera N-320, P.K. 223 + 0 al 226+0 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso y curvas de pequeño radio, arcén muy reducido, cuneta estrecha y barrera muy próxima a calzada. Extremar las precauciones.	
TOLEDO				
SERVICIO DE CARRETERAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. CONSEJERÍA DE FOMENTO				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
CM-40, CM-4010, CM-41, CM-42, CM-43.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TOLEDO (2-10)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
AP-36, AP-41, A-4, A-40, A-42, A-5, N-400[De R-4 a Ontígola (A-4) / De Pol.Ind. Santa María de Benquerencia a L.P. Madrid/], R-4, TO-21, TO-22.				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-4	4.5 m.	87 + 610	En la carretera A-4, P.K. 87 + 610 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.	

ALBACETE

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALBACETE (1-55)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-36, A-30, A-31, A-32, A-35, A-43.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	4.46 m.	124 + 450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 (Sentido decreciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,46 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-31	4.46 m.	125 + 300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,46 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-31	4.39 m.	125 + 300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,39 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-31	2.96 m.	146 + 700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 2,96 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-31	2.93 m.	146 + 700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 2,93 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-31	4.4 m.	124 + 450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,40 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-35		0 + 0	En la carretera A-35, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el acceso directo desde la A-35 (sentido decreciente, dirección Albacete) a la A-31 (sentido creciente, dirección Alicante).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

BARCELONA

GIRONA

LLEIDA

TARRAGONA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

CEUTA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

BADAJOS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA (BADAJOS)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-5, A-66.

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOS. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

EX-A2, EX-A2-R1, EX-A2-R2.

CACERES

SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

EX-A1.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁCERES (1-67)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-5, A-58, A-66.

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-66	32.0 m.	554 + 0 a 557+0	En la carretera A-66, P.K. 554 + 0 al 557+0 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras, todos los transportes cuya longitud supere los 32,00 m deberán cumplir las siguientes prescripciones: - El transporte se realizará de martes a jueves (laborables) de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30. - El transporte, deberá ponerse en contacto con la Unidad de Carreteras del Estado en Cáceres Teléfono: 927 24 95 00); e-mail: uc.caceres@transportes.gob.es, 24 horas antes de la ventana de paso establecida en el punto anterior, a efectos de recibir las instrucciones para el paso.
A-66	32.0 m.	554 + 0 a 557+0	En la carretera A-66, P.K. 554 + 0 al 557+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, todos los transportes cuya longitud supere los 32,00 m deberán cumplir las siguientes prescripciones: - El transporte se realizará de martes a jueves (laborables) de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30. - El transporte, deberá ponerse en contacto con la Unidad de Carreteras del Estado en Cáceres Teléfono: 927 24 95 00); e-mail: uc.caceres@transportes.gob.es, 24 horas antes de la ventana de paso establecida en el punto anterior, a efectos de recibir las instrucciones para el paso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

A CORUÑA

SERVICIO PROVINCIAL EN A CORUÑA, AGENCIA GALLEGA DE
INFRAESTRUCTURAS

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AG-11, AG-55[De A Coruña (AC-552) a Carballo oeste (AC-552)/], AG-56, AG-59,
AG-64.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CORUÑA (1-64)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AC-10, AC-15, AP-53, AP-9, AP-9F, A-54[De Arzúa oeste (N-547 km 68) a
Santiago de Compostela (SC-20)/], A-6, FE-12, FE-15, N-547, SC-21.

LUGO

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE LUGO, SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS (1-26)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AG-64, LU-120, LU-541.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LUGO (1-85)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

A-54, A-6, A-8, N-547.

OURENSE				
SERVICIO PROVINCIAL EN OURENSE. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
AG-31, AG-53.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN OURENSE				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
A-52, A-75.				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-52		206 + 450 a 207+400	En la carretera A-52, P.K. 206 + 450 al 207+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del conjunto por el puente sobre el río Arnoia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el conjunto no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
A-52		206 + 450 a 207+400	En la carretera A-52, P.K. 206 + 450 al 207+400 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del conjunto por el puente sobre el río Arnoia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el conjunto no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
A-52		225 + 400	En la carretera A-52, P.K. 225 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del conjunto por el viaducto de A Valenzá deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el conjunto no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
A-52		224 + 900 a 225+400	En la carretera A-52, P.K. 224 + 900 al 225+400 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del conjunto por el viaducto de A Valenzá deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el conjunto no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
PONTEVEDRA				
SERVICIO PROVINCIAL EN PONTEVEDRA. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
AG-41, AG-46, AG-51, AG-53, AG-57, VG-4.5.				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PONTEVEDRA (2-2)				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV
Carreteras con informe generalizado				
AP-53, AP-9, A-52, A-55[De Vigo (Lavadores) a Tui (Frontera Portugal)/], PO-10, PO-11, VG-20.				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-55	RGV m.	2 + 740 a 31+406	En la carretera A-55, P.K. 2 + 740 al 31+406 (Ambos sentidos) . Antes de iniciar cada viaje, comprobar previamente la viabilidad de paso por las glorietas y ramales de acceso al tramo comprendido entre los p.k. 2 + 740 y 31 + 406.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-55		3 + 600 a 15+500	En la carretera A-55, P.K. 3 + 600 al 15+500 (Ambos sentidos) . Debido a que se trata de un tramo de concentración de accidentes, el paso por el mismo se hará extremando las precauciones.	
PO-10		1 + 0 a 1+680	En la carretera PO-10, P.K. 1 + 0 al 1+680 (Ambos sentidos) . Radios de glorietas y ramales menores de 20,00 m. con carriles de 5,50 m. Antes del inicio de cada viaje, deberá comprobarse la viabilidad de paso por el mismo.	
PO-10		0 + 0 a 1+0	En la carretera PO-10, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Radios de glorietas y ramales menores de 20,00 m. con carriles de 5,50 m. Antes del inicio de cada viaje, deberá comprobarse la viabilidad de paso por el mismo.	
VG-20		2 + 800 a 13+420	En la carretera VG-20, P.K. 2 + 800 al 13+420 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso previamente.	
VG-20		0 + 0 a 2+800	En la carretera VG-20, P.K. 0 + 0 al 2+800 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, deberá comprobar la viabilidad de paso previamente.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES

ILLES BALEARS

MALLORCA

MENORCA

IBIZA

FORMENTERA

CABRERA

CONEJERA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

LA RIOJA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-68, A-12, LO-20, N-113.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**MADRID****DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID (1-86)****Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-41, AP-6, A-1, A-2, A-3, A-4, A-42, A-5, A-6, M-40, M-50, N-400, R-3, R-4, R-5.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3		15 + 0 a 17+700	En la carretera A-3, P.K. 15 + 0 al 17+700 (Sentido creciente) . Debido a la existencia de obras, deberán comprobar la viabilidad de paso previamente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

MELILLA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA**MURCIA****DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA (1-88)****Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-7, A-30, A-7, A-91, CT-32, CT-33, CT-34, MU-30, MU-32, MU-33.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.5 m.	622 + 20	En la carretera A-7, P.K. 622 + 20 (Sentido creciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.

SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

RM-11, RM-15, RM-19, RM-2, RM-23, RM-3, RM-426, RM-428.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

NAVARRA

DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA (1-30)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.55	60.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-15, A-1, A-10, A-12, A-15, A-21, A-68, N-232, PA-30[De Tajonar (A-15 y PA-31) a Huarte (NA-135) / De rotonda Ezcaba (NA-4251) a rotonda Santa Lucía / De Huarte (NA-150) a rotonda Ezcaba (NA-4251) / De rotonda Santa Lucía a NA-30 (km 2,660)/], PA-31, PA-32, PA-33, PA-34, PA-35.

NAVARRA (SOLO AP-68)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO

GIPUZKOA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL GUIPUZCOA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-1, AP-8, A-15, A-636, GI-11, GI-20, GI-40, GI-41, N-1.

BIZKAIA

EXCMA. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-68, AP-8, A-8, BI-11, BI-20, BI-2121, BI-2235, BI-2238, BI-2713, BI-3114, BI-3334, BI-3651, BI-3738, BI-3749, BI-3794, BI-4342, BI-4404, BI-625, BI-631, BI-633, BI-635, BI-636, BI-637, BI-711, BI-728, BI-735, BI-747, BI-757, N-240, N-634, N-636, N-639, N-644.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-644	21.0 m.	129 + 540 a 132+230	En la carretera N-644, P.K. 129 + 540 al 132+230 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 21 metros de longitud.
A-8	20.0 m.	110 + 890 a 139+270	En la carretera A-8, P.K. 110 + 890 al 139+270 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
BI-11	25.0 m.	3 + 510 a 7+450	En la carretera BI-11, P.K. 3 + 510 al 7+450 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-711	25.0 m.	7 + 200 a 13+329	En la carretera BI-711, P.K. 7 + 200 al 13+329 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-735	20.0 m.	8 + 520 a 11+880	En la carretera BI-735, P.K. 8 + 520 al 11+880 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
BI-2121	20.0 m.	16 + 130 a 22+800	En la carretera BI-2121, P.K. 16 + 130 al 22+800 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
BI-2121	20.0 m.	22 + 880 a 25+800	En la carretera BI-2121, P.K. 22 + 880 al 25+800 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
BI-2121	20.0 m.	25 + 660 a 34+350	En la carretera BI-2121, P.K. 25 + 660 al 34+350 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.

BI-2235	25.0 m.	47 + 530 a 50+0	En la carretera BI-2235, P.K. 47 + 530 al 50+0 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-2238	25.0 m.	32 + 740 a 45+200	En la carretera BI-2238, P.K. 32 + 740 al 45+200 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-2713	21.0 m.	22 + 120 a 24+800	En la carretera BI-2713, P.K. 22 + 120 al 24+800 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 21 metros de longitud.
BI-2713	21.0 m.	12 + 330 a 21+500	En la carretera BI-2713, P.K. 12 + 330 al 21+500 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 21 metros de longitud.
BI-3334	22.0 m.	92 + 830 a 93+260	En la carretera BI-3334, P.K. 92 + 830 al 93+260 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 22 metros de longitud.
BI-633	25.0 m.	31 + 450 a 59+560	En la carretera BI-633, P.K. 31 + 450 al 59+560 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-3738	25.0 m.	14 + 600 a 18+630	En la carretera BI-3738, P.K. 14 + 600 al 18+630 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-3749	20.9 m.	13 + 920 a 14+820	En la carretera BI-3749, P.K. 13 + 920 al 14+820 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20,90 metros de longitud.
BI-3794	25.0 m.	23 + 890 a 24+210	En la carretera BI-3794, P.K. 23 + 890 al 24+210 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-3794	25.0 m.	20 + 490 a 23+500	En la carretera BI-3794, P.K. 20 + 490 al 23+500 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-4342	22.0 m.	17 + 150 a 18+680	En la carretera BI-4342, P.K. 17 + 150 al 18+680 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 22 metros de longitud.
BI-4404	25.0 m.	50 + 680 a 55+620	En la carretera BI-4404, P.K. 50 + 680 al 55+620 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-625	20.2 m.	351 + 370 a 354+210	En la carretera BI-625, P.K. 351 + 370 al 354+210 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20,2 metros de longitud.
BI-625	20.2 m.	372 + 810 a 372+310	En la carretera BI-625, P.K. 372 + 810 al 372+310 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20,2 metros de longitud.
BI-20	25.0 m.	3 + 240 a 9+370	En la carretera BI-20, P.K. 3 + 240 al 9+370 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-20	25.0 m.	0 + 0 a 1+440	En la carretera BI-20, P.K. 0 + 0 al 1+440 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
N-636	25.0 m.	34 + 980 a 49+880	En la carretera N-636, P.K. 34 + 980 al 49+880 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 25 metros de longitud.
BI-635	22.0 m.	23 + 960 a 37+460	En la carretera BI-635, P.K. 23 + 960 al 37+460 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 22 metros de longitud.
BI-637	22.0 m.	7 + 610 a 18+680	En la carretera BI-637, P.K. 7 + 610 al 18+680 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 22 metros de longitud.
N-634	20.0 m.	123 + 870 a 136+130	En la carretera N-634, P.K. 123 + 870 al 136+130 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
N-634	20.0 m.	108 + 810 a 110+400	En la carretera N-634, P.K. 108 + 810 al 110+400 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
N-634	20.0 m.	65 + 630 a 108+200	En la carretera N-634, P.K. 65 + 630 al 108+200 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
N-634	20.0 m.	118 + 300 a 122+370	En la carretera N-634, P.K. 118 + 300 al 122+370 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.

N-639	27.0 m.	15 + 880 a 24+170	En la carretera N-639, P.K. 15 + 880 al 24+170 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 27 metros de longitud.
AP-8	20.0 m.	74 + 890 a 110+867	En la carretera AP-8, P.K. 74 + 890 al 110+867 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
AP-8	20.0 m.	114 + 380 a 129+426	En la carretera AP-8, P.K. 114 + 380 al 129+426 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
N-240	20.0 m.	23 + 500 a 55+780	En la carretera N-240, P.K. 23 + 500 al 55+780 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
BI-728	20.9 m.	15 + 830 a 17+430	En la carretera BI-728, P.K. 15 + 830 al 17+430 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20,90 metros de longitud.
BI-728	20.9 m.	9 + 790 a 14+210	En la carretera BI-728, P.K. 9 + 790 al 14+210 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20,90 metros de longitud.
BI-757	27.0 m.	0 + 0 a 1+120	En la carretera BI-757, P.K. 0 + 0 al 1+120 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 27 metros de longitud.
BI-631	20.0 m.	11 + 820 a 37+340	En la carretera BI-631, P.K. 11 + 820 al 37+340 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 20 metros de longitud.
BI-747	22.0 m.	0 + 0 a 4+560	En la carretera BI-747, P.K. 0 + 0 al 4+560 (Ambos sentidos) . Por este tramo no podrán circular conjuntos que superen los 22 metros de longitud.

ARABA/ÁLAVA

EXCMA. DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-1, AP-68, A-1, A-625[De Llodio (A-3638) a Areta (L.P. Bizkaia)/], N-102, N-124, N-240[De Vitoria (A-1) a Legutio/], N-622, N-624.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

ALICANTE

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE (1-54)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-7, A-31, A-33, A-7, A-77, N-338.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7		526 + 0 a 553+0	En la carretera A-7, P.K. 526 + 0 al 553+0 (Ambos sentidos) . Antes del inicio de cada viaje, se comprobará la viabilidad de paso por el mismo por obras.

CASTELLON

SERVICIO TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO EN CASTELLÓN

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CV-10[De La Vilavella (A-7) a CV-13/], CV-13[De Benlloch (CV-10) a Aeropuerto de Castellón/].

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTELLÓN (1-73)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-7, A-23, A-7, CS-22, N-340.

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340	RGV m.	972 + 840 a 974+220	En la carretera N-340, P.K. 972 + 840 al 974+220 (Ambos sentidos) . Radios reducidos en los accesos a CS-22 y A-7. Comprobar la viabilidad de paso.

VALENCIA

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALENCIA (2-13)

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

AP-7, A-23, A-3, A-31, A-33, A-35, A-38, A-7, N-337[De N-332 a CV-670/], V-11, V-21, V-23[De Puzol (A-7 y V-21) a Puerto de Sagunto (Inicio doble calzada)/], V-30, V-31, V-31R.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.19 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido creciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,19 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.24 m.	355 + 950	En la carretera A-7, P.K. 355 + 950 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,24 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.44 m.	367 + 600	En la carretera A-7, P.K. 367 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,44 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.41 m.	396 + 140	En la carretera A-7, P.K. 396 + 140 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,41 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.46 m.	376 + 600	En la carretera A-7, P.K. 376 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,46 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.2 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,20 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.41 m.	370 + 600	En la carretera A-7, P.K. 370 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,41 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.5 m.	371 + 460	En la carretera A-7, P.K. 371 + 460 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.

A-7	4.37 m.	373 + 300	En la carretera A-7, P.K. 373 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,37 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.		
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
A-7		355 + 22 a 371 + 000	En la carretera A-7, P.K. 355 + 22 al 371 + 000 (Ambos sentidos) . Antes del inicio de cada viaje, se comprobará la viabilidad de paso por el mismo ya que existen ramales de radio reducido		
A-33		84 + 280 a 90+700	En la carretera A-33, P.K. 84 + 280 al 90+700 (Ambos sentidos) . Extremar las precauciones en este tramo.		
DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALENCIA (2-13)					
Limites para el informe generalizado por Inclusion					
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV	
Carreteras con informe generalizado					
AP-7, A-23, A-3, A-33, A-35, A-38[De Sollana (AP-7) a Favara (N-332)/], A-7, V-21, V-23, V-30, V-31.					
RESERVAS DE PASO POR ALTURA					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
A-7	4.19 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido creciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,19 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.		
A-7	4.24 m.	355 + 950	En la carretera A-7, P.K. 355 + 950 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,24 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.		
A-7	4.44 m.	367 + 600	En la carretera A-7, P.K. 367 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,44 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.		
A-7	4.41 m.	396 + 140	En la carretera A-7, P.K. 396 + 140 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,41 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.		
A-7	4.46 m.	376 + 600	En la carretera A-7, P.K. 376 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,46 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.		
A-7	4.2 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, posible limitación de altura a 4,20 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.		
			En la carretera A-7, P.K. 370 + 600 (Sentido creciente)		

A-7	4.41 m.	370 + 600	. En el tronco, posible limitación de altura a 4,41 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.5 m.	371 + 460	En la carretera A-7, P.K. 371 + 460 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,50 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.
A-7	4.37 m.	373 + 300	En la carretera A-7, P.K. 373 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, posible limitación de altura a 4,37 m. El titular de la autorización deberá comprobar la viabilidad de paso y en su caso, aplicar las medidas necesarias para salvar la limitación, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7		355 + 22 a 371 + 000	En la carretera A-7, P.K. 355 + 22 al 371 + 000 (Ambos sentidos) . Antes del inicio de cada viaje, se comprobará la viabilidad de paso por el mismo ya que existen ramales de radio reducido
A-33		84 + 280 a 90+700	En la carretera A-33, P.K. 84 + 280 al 90+700 (Ambos sentidos) . Extremar las precauciones en este tramo.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CV-405.

SERVICIO TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO EN VALENCIA

Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
32.0	4.5	2.55	72.0	RGV

Carreteras con informe generalizado

CV-35[De Valencia (CV-30) a Losa del Obispo/], CV-36.